

### AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 14 de Noviembre de 2007, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Cr. Álvaro García titular de la C.I. N° 1.540.244-1 y por el Cr. Osvaldo Machado Salord titular de la C.I. N° 968.161-7 constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **ARNEL S.R.L.** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Ing. Alvaro Furtado Campodonico C.I. 1.238.681-6, constituyendo domicilio en Garzón 934; convienen en celebrar el presente contrato.

#### PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La empresa concesionaria Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra denominada "Mantenimiento de la Ruta Nacional N°8 – tramos entre las ciudades de Minas y Treinta y Tres y Obras iniciales de rehabilitación en Ruta N°8 – tramos entre las progresivas 287K700 y 310K000". II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio del Contratante resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa ARNEL S.R.L., por el precio en la cláusula Tercero del contrato del 1 de Agosto de 2003 (Licitación M/07).....
- II) El 19 de abril de 2005 las partes acuerdan modificar el Contrato ampliando su objeto a los efectos de ejecutar los trabajos de "Mantenimiento de la Ruta Nacional N°8 – tramos entre las ciudades de Minas y Treinta y Tres y Obras iniciales de rehabilitación en Ruta N°8 – tramos entre las progresivas 287K700 y 310K000", de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Anexo I, en el pliego y demás documentación que rige el Contrato.....
- III) El 31 de Octubre de 2007 se dio la recepción definitiva al contrato y ampliación de fecha 19 de abril de 2005.....
- IV) Desde el 1 de Noviembre de 2007 a la fecha, la empresa Contratista continúa realizando trabajos de mantenimiento en la zona de obra con el consentimiento del Contratante.....
- V) Las evaluaciones Programadas a los efectos de la finalización del Contrato no se realizaron en las fechas programadas, generando la no certificación de 34 días hábiles de trabajo a la Contratista.....

#### SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una ampliación en el plazo y precio del contrato a los efectos de ejecutar los trabajos de "Mantenimiento de la Ruta Nacional N°8 – tramos entre las ciudades de Minas y Treinta y Tres", de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el pliego y demás documentación que rige el Contrato y sus ampliaciones.

La ampliación objeto de este Contrato se refiere a los siguientes ítems de Mantenimiento:

- Gestión y Conservación de pavimentos de calzada y banquina.
- Gestión y Conservación de obras de arte y faja pública.
- Gestión y Conservación de Señalización Vial
- Pintar a nuevo antes de que finalice el plazo de la presente ampliación 37 kilómetros del tramo objeto de ampliación.

#### TERCERO - PRECIO

El precio de la ampliación asciende a la suma de \$ 12:431.850,2 (pesos uruguayos doce millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cincuenta con 20/100) básicos sin impuestos de acuerdo al detalle que surge del anexo I que forma parte del presente contrato. En caso de rescisión unilateral del contrato se abonará el precio en forma

## Anexo I

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned in the lower-left quadrant of the page.

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precios básicos unitarios (\$U/km.mes)	Total a Precios Básicos (\$U)
CXXIX	2088	Gestión y conservación de pavimentos de calzada y banquina	Km.mes	988,65	6.313,03	6.241.377,11
II	2044	Gestión y conservación de obras de arte y faja pública	Km.mes	1501,65	1.725,42	2.590.976,4
XVIII	2045	Gestión y conservación de señalización vial	Km.mes	1629,55	2.208,89	3.599.496,69
<b>Total de la ampliación a Precios Básicos (\$U)</b>						<b>12.431.850,2</b>
<b>Porcentaje de ampliación respecto de la Licitación Básica</b>						<b>9,5%</b>

Three handwritten signatures in blue ink, located below the table. The signatures are stylized and appear to be initials or names.